

Poner en suerte, al cuarto toro de la tarde, rebasando el círculo de menor diámetro en la primera vara y rebasando ambos círculos en la segunda vara.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 74.3 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción leve en el artículo 14 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 5.000 a 25.000 ptas., de conformidad con el artículo 17 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se conceda trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportuna, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por presuntas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva Acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); de 26 de noviembre de 1992, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-235/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Romero Alvarez, c/ Alcalde Juan Fernández, núm. 23, Piso 11.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Bar Ozono (Torre la Higuera).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-273/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Cristina León Matute, Avda. de La Playa, s/n, Torre 6 Piso 6033.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Capitán Garfio, c/ Muelle Marina, s/n, (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 75.000 ptas.

Expediente: H-279/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Núñez González, c/ Fabrique núm. 33-35-4.º

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Bar Yucca, Avda. Las Adelfas (Matalascañas).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-284/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juvorta, S.L., c/ Tendalera, núm. 2.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito Puerto Malfés, 2 Playa La Bota de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 75.000 ptas.

Expediente: H-316/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Angel Luis Cepas Diaz, c/ Escultora Miss Whitney, núm. 6.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Pub 3.30, c/ Virgen de Montemayor, núm. 1 (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-348/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Vázquez Bueno, c/ Alcatraz, núm. 26.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Discoteca Pacha el Rato, c/ Varaderos, Zona Industrial (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-419/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel A. Guerrero Huesca, c/ Luis Manzano, 5-4.º A.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Bar El Trastero, c/ Pablo Rada, s/n (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-4/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan L. Santana Arazo, c/ Nueva, 30.  
 Localidad: San Bartolomé de la Torre (Huelva).  
 Establecimiento y domicilio: Bar El Pesebre, c/ Nueva, núm. 30 (San Bartolomé de la Torre).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-39/95-EP.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Vicente Jiménez Gómez, c/ Guillermo Muñiz, núm. 11.  
 Localidad: Gibraleón (Huelva).  
 Establecimiento y domicilio: Bar Mardito Querer, Ctra. de Huelva, s/n (Gibraleón).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).  
 Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 28 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General, por las que se sancionan a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General resuelve sancionar a las personas relacionadas en el Anexo con multas de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por la participación como jugadores en una partida de Bacarrá que se celebraba en el local sito en calle Ordesa, núm. 12 de Lancha del Genil (Granada), lo que supone infracción al artículo 4, tipificada como leve en el artículo 30 y sancionada según el artículo 31.1 de la Ley del Juego y Apuestas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta de Sevilla.

ANEXO

Interesados	Expedientes
Don Alfonso García Martín	SC-297/94.
Don Juan Martínez Hernández	SC-298/94.

Sevilla, 23 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1, 4.º planta de Sevilla.

Expediente	Interesado	Providencia que se notifica
SC-41/95-M	Rtvos. Baquero, S.L.	Pliego de cargos
SC-44/95-M	Cadica, S.L.	Incoación y pliego de cargos
SC-47/95-M	Don Manuel Delgado Méndez	Incoación y pliego de cargos
SC-53/95-M	Don Miguel Alfaro Orozco	Incoación y pliego de cargos
SC-63/95-M	Juegosol, S.A.	Incoación y pliego de cargos

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación en el expediente sancionador que se cita. (H-151/95-ET).*

Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Vista la Propuesta de incoación de expediente sancionador del Sr. Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación a resultas de la denuncia efectuada por el Presidente del espectáculo taurino y de la documentación obrante en el expediente de autorización de la corrida de toros celebrada el pasado día 21 de mayo de 1995, en la plaza de toros La Merced, de esta Capital, al observar presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los arts. 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto:

He acordado la iniciación de expediente sancionador a don Manuel Jesús Roca Portero (DNI núm. 29.799.497), nombrando Instructor del mismo a doña Macarena Bazán Sánchez y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios ambos de esta Delegación de Gobernación; contra quienes podrá promover recusación en cualquier